

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____ - 4 MAY 2021

REF: Proceso Adjudicación en Sucesión adelantado Por Carlos Augusto Acosta Contra María Isabel Beltrán de Zapata.

Dando alcance a la solicitud proveniente del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá y en atención al informe secretarial, el Juzgado Dispone:

1. Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Archivo Judicial y a las dependencias que custodien los procesos de esta sede Judicial, con el fin de ubicar el expediente de la referencia el proceso y dar cabal cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito.

2. Oficiase al Juzgado precitado, informándole las determinaciones acá tomadas; y para que allegue evidencia de que en este estrado judicial cursa o cursó el Proceso Adjudicación en Sucesión adelantado por Carlos Augusto Acosta Contra María Isabel Beltrán de Zapata.

Lo anterior, por cuanto no aparece información del proceso, según informe secretaria.

Cúmplase,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PAEZ

Juez

